

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Nuevas Creaciones
Ciudad.

REFERENCIA: Respuesta a requerimiento de forma – Modelo de Utilidad

No. de Expediente: NC2017/0011410
DEP: 2020 Dirección de Nuevas Creaciones
TRA: 3 Patentes de Modelo de Utilidad
ACT: 430 REQUERSOLICITA

ANDRES FELIPE MADRIÑÁN CASTIBLANCO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.024.855 de Cali, abogado titulado con tarjeta profesional No. 234.417 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del trámite de la referencia, dentro del término legal para ello dispuesto en la Decisión 486 del 2000 y la Circular Única No. 10 de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio, procedo a dar respuesta a los requerimientos solicitados por su entidad, que hacen referencia al acápite de reivindicaciones del petitorio, específicamente a:

- 1. Retirar de las reivindicaciones, la mención que se hace de las figuras 5ª y 10b etc., dado que las clausulas deben ser definidas suficientemente.

Sobre este punto que se refiere a los números de referencia involucrados en las reivindicaciones, se comenta que tienen la única intención de mejorar y facilitar la comprensión del dispositivo y cada una de sus partes, siendo ello permitido por la decisión 486 de la comunidad andina.

En efecto la superintendencia ha dispuesto en varias de sus guías para patentes la posibilidad de que en las reivindicaciones se haga relación o referencia a los números de las figuras dispuestas en el petitorio.

“Si las reivindicaciones necesitan como referencia los dibujos, para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis, después de la característica mencionada en la reivindicación”¹.

Por ello, únicamente eliminamos de las reivindicaciones la referencia a las figuras (5a, 10b).

- 2. Tres (3) de las reivindicaciones contienen el termino sistema, no encontrándose comprendido este dentro del modelo de utilidad.
- 3. Se presentan dentro de las reivindicaciones ventajas funcionales.

En razón de lo anterior, se procede a dar el respectivo alcance al requerimiento efectuado, presentando el capítulo reivindicatorio, con las modificaciones

¹ Guía de patentes de invención y modelos de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio, 2008. P’G. 27.

predichas y cambiando el termino sistema, que se había indicado en las reivindicaciones 2, 3 y 13 del petitorio.

REIVINDICACIONES

- 1)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores, caracterizado por disponer un cuerpo principal, puerto de acople (2), orificio central (3), rosca superior (4), rosca inferior interna (5), rosca inferior externa (6), escala de retén (7), cuello del puerto de acople (8), estrías en escala (9), salientes (10), hendiduras (11) y un mecanismo de despliegue rápido (12), los cuales conforman la estructura del dispositivo
- 2)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un cuerpo principal que contiene al puerto de acople (2), y que posee dentro de su estructura tres formas de enroscado: Una rosca superior (4) para el flujómetro, una rosca inferior interna (5) para el puerto de acople y otra rosca inferior externa (6) para los humidificadores.
- 3)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un puerto de acople (2), que se encuentra contenido dentro del cuerpo principal (1), que al ascender por la rosca inferior interna (5) mediante desenroscado o mediante el mecanismo de despliegue rápido (12), se puede acoplar a los humidificadores u otras mangueras para equipos ventilatorios y al descenderlo por la rosca inferior interna (5) mediante enroscado o mediante el mecanismo de despliegue rápido (12) se pueden acoplar a las mangueras de oxígeno para los diferentes modos de oxigenoterapia..
- 4)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal

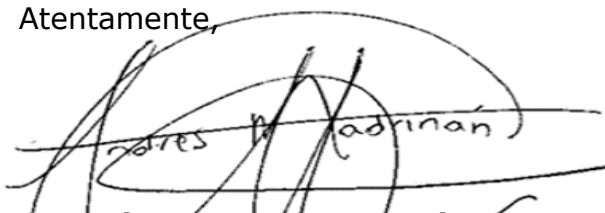
que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de orificio central (3) que atraviesa el puerto de acople (2)

- 5)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una rosca superior (4) que permite el enroscado al flujómetro.
- 6)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una rosca inferior interna (5), que permite mediante desenroscado ascender el puerto de acople (2).
- 7)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una rosca inferior externa (6), que al ascender el puerto de acople (2), adapta el humidificador de oxígeno, el nebulizador de gran volumen y las mangueras con acople roscado para equipos ventilatorios.
- 8)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una escala de retén (7), para ajustarse a la base del flujómetro como punto de detención y ajuste.
- 9)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un cuello del puerto de acople (8) que sirve como mecanismo de ajuste al cuerpo principal (1)
- 10)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno

medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de estrías en escala (9), las cuales se encuentran ubicadas en la parte inferior del puerto de acople (2)

- 11)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal, que, sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de salientes (10) que rodean la parte superior del cuerpo principal (1)
- 12)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de hendiduras (11) que así como las salientes (10) pueden rodear la parte superior del cuerpo principal (1)
- 13)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un mecanismo de despliegue rápido (12) como variante al funcionamiento de la rosca inferior interna (5).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe Madriñán Castiblanco', written over a horizontal line.

ANDRÉS FELIPE MADRIÑÁN CASTIBLANCO
C.C. No. 1.144.024.855 de Cali
T.P. No. 234.417 del C.S.J.

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Nuevas Creaciones
Ciudad.

REFERENCIA: Respuesta a requerimiento de forma – Modelo de Utilidad

No. de Expediente: NC2017/0011410
DEP: 2020 Dirección de Nuevas Creaciones
TRA: 3 Patentes de Modelo de Utilidad
ACT: 430 REQUERSOLICITA

ANDRES FELIPE MADRIÑÁN CASTIBLANCO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.024.855 de Cali, abogado titulado con tarjeta profesional No. 234.417 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del trámite de la referencia, dentro del término legal para ello dispuesto en la Decisión 486 del 2000 y la Circular Única No. 10 de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio, procedo a dar respuesta a los requerimientos solicitados por su entidad, que hacen referencia al acápite de reivindicaciones del petitorio, específicamente a:

- 1. Retirar de las reivindicaciones, la mención que se hace de las figuras 5ª y 10b etc., dado que las clausulas deben ser definidas suficientemente.

Sobre este punto que se refiere a los números de referencia involucrados en las reivindicaciones, se comenta que tienen la única intención de mejorar y facilitar la comprensión del dispositivo y cada una de sus partes, siendo ello permitido por la decisión 486 de la comunidad andina.

En efecto la superintendencia ha dispuesto en varias de sus guías para patentes la posibilidad de que en las reivindicaciones se haga relación o referencia a los números de las figuras dispuestas en el petitorio.

“Si las reivindicaciones necesitan como referencia los dibujos, para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis, después de la característica mencionada en la reivindicación”¹.

Por ello, únicamente eliminamos de las reivindicaciones la referencia a las figuras (5a, 10b).

- 2. Tres (3) de las reivindicaciones contienen el termino sistema, no encontrándose comprendido este dentro del modelo de utilidad.
- 3. Se presentan dentro de las reivindicaciones ventajas funcionales.

En razón de lo anterior, se procede a dar el respectivo alcance al requerimiento efectuado, presentando el capítulo reivindicatorio, con las modificaciones

¹ Guía de patentes de invención y modelos de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio, 2008. P’G. 27.

predichas y cambiando el termino sistema, que se había indicado en las reivindicaciones 2, 3 y 13 del petitorio.

REIVINDICACIONES

- 1)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores, caracterizado por disponer un cuerpo principal, puerto de acople (2), orificio central (3), rosca superior (4), rosca inferior interna (5), rosca inferior externa (6), escala de retén (7), cuello del puerto de acople (8), estrías en escala (9), salientes (10), hendiduras (11) y un mecanismo de despliegue rápido (12), los cuales conforman la estructura del dispositivo
- 2)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un cuerpo principal que contiene al puerto de acople (2), y que posee dentro de su estructura tres formas de enroscado: Una rosca superior (4) para el flujómetro, una rosca inferior interna (5) para el puerto de acople y otra rosca inferior externa (6) para los humidificadores.
- 3)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un puerto de acople (2), que se encuentra contenido dentro del cuerpo principal (1), que al ascender por la rosca inferior interna (5) mediante desenroscado o mediante el mecanismo de despliegue rápido (12), se puede acoplar a los humidificadores u otras mangueras para equipos ventilatorios y al descenderlo por la rosca inferior interna (5) mediante enroscado o mediante el mecanismo de despliegue rápido (12) se pueden acoplar a las mangueras de oxígeno para los diferentes modos de oxigenoterapia..
- 4)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal

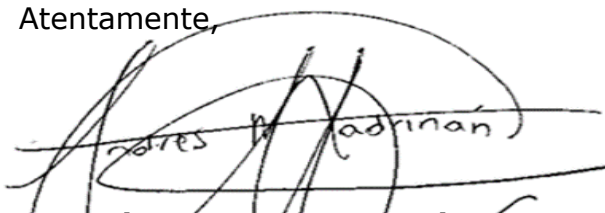
que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de orificio central (3) que atraviesa el puerto de acople (2)

- 5)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una rosca superior (4) que permite el enroscado al flujómetro.
- 6)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una rosca inferior interna (5), que permite mediante desenroscado ascender el puerto de acople (2).
- 7)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una rosca inferior externa (6), que al ascender el puerto de acople (2), adapta el humidificador de oxígeno, el nebulizador de gran volumen y las mangueras con acople roscado para equipos ventilatorios.
- 8)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una escala de retén (7), para ajustarse a la base del flujómetro como punto de detención y ajuste.
- 9)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un cuello del puerto de acople (8) que sirve como mecanismo de ajuste al cuerpo principal (1)
- 10)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno

medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de estrías en escala (9), las cuales se encuentran ubicadas en la parte inferior del puerto de acople (2)

- 11)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal, que, sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de salientes (10) que rodean la parte superior del cuerpo principal (1)
- 12)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de hendiduras (11) que así como las salientes (10) pueden rodear la parte superior del cuerpo principal (1)
- 13)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un mecanismo de despliegue rápido (12) como variante al funcionamiento de la rosca inferior interna (5).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe Madriñán Castiblanco', written over a horizontal line.

ANDRÉS FELIPE MADRIÑÁN CASTIBLANCO
C.C. No. 1.144.024.855 de Cali
T.P. No. 234.417 del C.S.J.

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Nuevas Creaciones
Ciudad.

REFERENCIA: Respuesta a requerimiento de forma – Modelo de Utilidad

No. de Expediente: NC2017/0011410
DEP: 2020 Dirección de Nuevas Creaciones
TRA: 3 Patentes de Modelo de Utilidad
ACT: 430 REQUERSOLICITA

ANDRES FELIPE MADRIÑÁN CASTIBLANCO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.024.855 de Cali, abogado titulado con tarjeta profesional No. 234.417 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del trámite de la referencia, dentro del término legal para ello dispuesto en la Decisión 486 del 2000 y la Circular Única No. 10 de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio, procedo a dar respuesta a los requerimientos solicitados por su entidad, que hacen referencia al acápite de reivindicaciones del petitorio, específicamente a:

1. Retirar de las reivindicaciones, la mención que se hace de las figuras 5ª y 10b etc., dado que las clausulas deben ser definidas suficientemente.

Sobre este punto que se refiere a los números de referencia involucrados en las reivindicaciones, se comenta que tienen la única intención de mejorar y facilitar la comprensión del dispositivo y cada una de sus partes, siendo ello permitido por la decisión 486 de la comunidad andina.

En efecto la superintendencia ha dispuesto en varias de sus guías para patentes la posibilidad de que en las reivindicaciones se haga relación o referencia a los números de las figuras dispuestas en el petitorio.

“Si las reivindicaciones necesitan como referencia los dibujos, para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis, después de la característica mencionada en la reivindicación”¹.

Por ello, únicamente eliminamos de las reivindicaciones la referencia a las figuras (5a, 10b).

2. Tres (3) de las reivindicaciones contienen el termino sistema, no encontrándose comprendido este dentro del modelo de utilidad.
3. Se presentan dentro de las reivindicaciones ventajas funcionales.

En razón de lo anterior, se procede a dar el respectivo alcance al requerimiento efectuado, presentando el capítulo reivindicatorio, con las modificaciones

¹ Guía de patentes de invención y modelos de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio, 2008. P’G. 27.

predichas y cambiando el termino sistema, que se había indicado en las reivindicaciones 2, 3 y 13 del petitorio.

REIVINDICACIONES

- 1)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores, caracterizado por disponer un cuerpo principal, puerto de acople (2), orificio central (3), rosca superior (4), rosca inferior interna (5), rosca inferior externa (6), escala de retén (7), cuello del puerto de acople (8), estrías en escala (9), salientes (10), hendiduras (11) y un mecanismo de despliegue rápido (12), los cuales conforman la estructura del dispositivo
- 2)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un cuerpo principal que contiene al puerto de acople (2), y que posee dentro de su estructura tres formas de enroscado: Una rosca superior (4) para el flujómetro, una rosca inferior interna (5) para el puerto de acople y otra rosca inferior externa (6) para los humidificadores.
- 3)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un puerto de acople (2), que se encuentra contenido dentro del cuerpo principal (1), que al ascender por la rosca inferior interna (5) mediante desenroscado o mediante el mecanismo de despliegue rápido (12), se puede acoplar a los humidificadores u otras mangueras para equipos ventilatorios y al descenderlo por la rosca inferior interna (5) mediante enroscado o mediante el mecanismo de despliegue rápido (12) se pueden acoplar a las mangueras de oxígeno para los diferentes modos de oxigenoterapia..
- 4)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal

que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de orificio central (3) que atraviesa el puerto de acople (2)

- 5)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una rosca superior (4) que permite el enroscado al flujómetro.
- 6)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una rosca inferior interna (5), que permite mediante desenroscado ascender el puerto de acople (2).
- 7)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una rosca inferior externa (6), que al ascender el puerto de acople (2), adapta el humidificador de oxígeno, el nebulizador de gran volumen y las mangueras con acople roscado para equipos ventilatorios.
- 8)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de una escala de retén (7), para ajustarse a la base del flujómetro como punto de detención y ajuste.
- 9)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un cuello del puerto de acople (8) que sirve como mecanismo de ajuste al cuerpo principal (1)
- 10)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno

medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de estrías en escala (9), las cuales se encuentran ubicadas en la parte inferior del puerto de acople (2)

- 11)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal, que, sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de salientes (10) que rodean la parte superior del cuerpo principal (1)
- 12)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de hendiduras (11) que así como las salientes (10) pueden rodear la parte superior del cuerpo principal (1)
- 13)** Dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que sin ser retirado, acopla el flujómetro a las mangueras lisas de oxígeno y los humidificadores según la reivindicación 1) caracterizado por disponer de un mecanismo de despliegue rápido (12) como variante al funcionamiento de la rosca inferior interna (5).

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MADRIÑÁN CASTIBLANCO

C.C. No. 1.144.024.855 de Cali

T.P. No. 234.417 del C.S.J.